



Planificación y Desarrollo de la Comunidad del condado Island

Mary Engle, directora

Dirección física: 1 NE 6th St, Coupeville, WA 98239 dirección postal: 1 NE 7th St, Coupeville, WA 98239

Teléfono: Whidbey 360-679-7339 | Camano 360-387-3443 | Fax: 360-679-7306

Correo electrónico: PlanningDept@islandcountywa.gov | <https://www.islandcountywa.gov/207/Planning-Community-Development>

EXENCIÓN DE TRABAJO DEL PERMISO DEL CÓDIGO RESIDENCIAL INTERNACIONAL 2021

R105.2 Exención de trabajo del permiso. No se debe considerar que la exención de los requisitos del permiso de este código concede autorización para que se haga cualquier trabajo de una manera que infrinja las disposiciones de este código ni ninguna otra ley u ordenanza de esta jurisdicción. Los permisos de construcción no deben ser obligatorios para lo siguiente:

Edificios:

- Que no sean refugios contra tormentas, estructuras accesorias separadas de un piso, siempre que el área del piso no exceda 200 pies cuadrados (18.58 m^2).
- Cercos de no más de 7 pies (2134 mm) de altura.
- Muros de contención que no midan más de 4 pies (1219 mm) de altura medidos desde la parte de abajo de los cimientos hasta la parte de arriba de la pared, a menos que sostengan una carga.
- Los tanques de agua sostenidos directamente sobre el nivel si la capacidad no excede 5,000 galones (18 927 L) y la relación de altura a diámetro o ancho no excede 2 a 1.
- Banquetas y entradas.
- Pintura, empapelado, revestimientos, alfombras, armarios, encimeras y trabajo de acabado.
- Piscinas prefabricadas que tengan menos de 24 pulgadas (610 mm) de profundidad.
- Columpios y otro equipo para patio de juegos.
- Toldos para ventanas sostenidos por una pared exterior que no protege más de 54 pulgadas (1372 mm) de la pared exterior y no necesitan más soporte.
- Terrazas que no exceden 200 pies cuadrados (18.58 m^2) de área, que no están a más de 30 pulgadas (762 mm) sobre el nivel en cualquier punto, no están acopladas a una vivienda y no sirven a la puerta de salida exigida por la Sección R311.4.

Gas:

- Aparatos de calefacción portátil, cocina y secado de ropa.
- Reemplazo de cualquier pieza menor que no modifique la aprobación del equipo o que provoque que dicho equipo sea poco seguro.
- Aparatos portátiles de pila de combustible que no están conectados a un sistema fijo y no están interconectados a una red de energía.

Mecánico:

- Aparatos de calefacción portátiles.
- Aparatos de ventilación portátiles.
- Unidades de enfriamiento portátiles.
- Equipo de vapor, tubería de agua caliente o fría en cualquier equipo de calefacción o enfriamiento regulado por este código.
- Reemplazo de cualquier pieza menor que no modifique la aprobación del equipo o que provoque que dicho equipo sea poco seguro.
- Enfriadores evaporativos portátiles.
- Sistemas de refrigeración integrados que contienen 10 libras (4.54 kg) o menos de refrigerante o que son activados por motores de 1 caballo de fuerza (746 W) o menos.
- Aparatos portátiles de pila de combustible que no están conectados a un sistema fijo y no están interconectados a una red de energía.

Plomería:

- Detención de fugas en tuberías de desagües, agua, suelos, desechos o ventilación; no obstante, y siempre que cualquier un sifón oculto, tubo de desague, tubería de agua, suelo, desechos o ventilación se vuelva defectuoso y sea necesario quitarlo y reemplazarlo con material nuevo, dicho trabajo se debe considerar trabajo nuevo y se debe obtener un permiso y se debe hacer una inspección como se establece en este código.
- Limpieza de obstrucciones o reparación de fugas en tuberías, válvulas o accesorios y desinstalación y reinstalación de inodoros, siempre que dichas reparaciones no impliquen o necesiten reemplazar o redistribuir las válvulas, tuberías o accesorios.

R105.2.1 Reparaciones de emergencia. Cuando se deben hacer reemplazos o reparaciones en una situación de emergencia, la solicitud de permisos se debe enviar en el plazo del próximo día hábil al representante de construcción.